PLAZA DE TOROS DE TOLEDO

GRAN CORRIDA DE TOROS

CON MOTIVO DE LA FERIA

que se verificará (si el tiempo no lo impide)

EL JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1886

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

La Empresa de este circo deseando contribuir por su parte al mayor esplendor de la renombrada feria, que se verificará en la Imperial Ciudad, para la que el Excmo. Ayuntamiento tiene dispuestos grandes festejos, ha organizado una gran corrida, contratando al efecto las cuadrillas de los muy acreditados y aplaudidos matadores

SALVADOR SANCHEZ (FRASCUELO)
ANGEL PASTOR

y haciendo traer de Andalucía seis hermosos toros de la renombrada ganadería de Doña Teresa Nuñez de Prado, no omitiendo gasto ni sacrificio alguno para que la función reuna toda la brillantez que requiere este espectáculo tan predilecto del público.

Una escogida y numerosa banda de música ejecutará antes de empezar la corrida y en los intermedios las más escogidas piezas de su repertorio.

ORDEN DE LA FUNCIÓN

1.º Gran paseo de las cuadrillas, que lucirán magníficos trajes y capotes de lujo, ostentando los caballos bonitos arneses de gala. Seguirán las cuadrillas de sirvientes, compuestas de los mozos de caballos, honderos y areneros con sus respectivos jefes á la cabeza, llevando vistosos uniformes, y por último, cerrarán el acompañamiento dos tiros de mulas.

Y 2.º Serán lidiados SEIS MAGNÍFICOS TOROS de la muy afamada ganadería de *Doña Teresa Núñez de Prado*, de Arcos de la Frontera (Cádiz), que lucirán bonitas divisas con los colores pajizo y blanco.

LIDIADORES

PICADORES.—Francisco Gutiérrez (*Chuchi*), Cirilo Marín, Eugenio Fernández (*Mandilas*), Francisco Coca y un reserva, sin que en caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS

Salvador Sánchez (Frascuelo) y Angel Pastor

BANDERILLEROS.—Victoriano Recatero (*Regaterín*), Antonio Pérez (*Ostión*), y Santos López (*Pulguita*), Cosme González, José Martínez (*Pito*) y Ramón López.

La corrida empezará á las CUATRO Y MEDIA en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

El apartado de los toros se verificará á las doce, vendiéndose los billetes para verlo al precio de una peseta, en uno de los despachos de la Plaza de toros.

Se observarán con todo vigor las disposiciones dictadas para esta clase de espectáculos, debiendo recordar al público las siguientes:

1.º Que no se lidiarán más toros que los anunciados.—2.º Que si algún toro se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro.—3.º Que está prohibido arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.º Se pondrán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas.—5.º Continuará suprimido el uso de la media luna.—6.º Se rematarán con la puntilla los caballos heridos que no pudieren ser conducidos al corral.—Y 7.º Que nadie podrá estar entre barreras más los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

con inclusión de los 10 céntimos que devengan los billetes cuyo valor exceda de una peseta con arreglo á las disposiciones vigentes

LOCALIDADES		PESETAS Sol	S. y S.ª	Sombra	LOCALIDADES		PESETAS Sol	S. y S.ª	Sombra
Tendidos	Barreras	3	4	7,50	Andanadas	Delanteras	3	»	7
	Asiento general	2,50	3	3,50		Filas 1.ª y 2.ª	2	»	3,50
						Tablonecillos	2	»	4
M. del Toril	Delanteras	»	»	8					
	Fila 1.ª	»	»	6					
	Fila 2.ª	»	»	5	Palcos	Con 10 entradas	30	50	75

Los billetes se venderán en Toledo los días 7, 8 y 9 en el despacho establecido en la calle Ancha, núm. 47, y desde las doce de la mañana del día de la corrida en los de la Plaza de toros.

También se venderán en Madrid en los días 7 y 8 en el kiosko de la calle de Sevilla.

Se advierte que después de tomados los billetes no se admitirán en los despachos sino en el caso de que se suspenda la función antes de comenzada, no se darán contraseñas de salida, y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Deseando el Excmo. Ayuntamiento que los forasteros que visiten la Ciudad no hallen inconveniente alguno para admirar los grandiosos monumentos que atesora la Roma española, facilitará permisos gratuitos á las personas que los soliciten.

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante establecerá trenes de ida y vuelta á precios reducidos, desde las estaciones de Madrid á Toledo é intermedias.

MADRID.—R. V[illegible], Imp., Rubio, [illegible]